



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-37148289- -INSSJP-GRRHH#INSSJP -Resolución- NIEVAS WALTER LIONEL -
AMPLIACION CARGA HORARIA - GIT

VISTO el Expediente N° EX-2023-37148289- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente que se cita en la referencia tramita la solicitud de ampliación de la carga horaria a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, nueve (9) horas diarias, del trabajador Walter Lionel NIEVAS (Legajo N° 68078 ADMTRC CH35SEM INI), del Departamento Seguridad Informática, Gerencia de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría General de Administración.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar, a partir de la fecha de notificación, la ampliación de la carga horaria, a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, en favor del trabajador Walter Lionel NIEVAS.

Que en virtud de la ampliación horaria que se propicia en favor del trabajador Walter Lionel NIEVAS, corresponde hacer efectiva la percepción del adicional por Mayor Carga Horaria, previsto en el artículo 23 de la Resolución N° 1523/DE/05.

Que por último se deja constancia que el trabajador Walter Lionel NIEVAS deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 "Declaración Jurada de Cargos y Actividades", a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, el artículo 1° del Decreto N° DECFO-2019-31-APN-SLYT,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a partir de la fecha de notificación, la ampliación de la carga horaria, a cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, del trabajador Walter Lionel NIEVAS (Legajo N° 68078), del Departamento Seguridad Informática, Gerencia de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría General de Administración.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el trabajador Walter Lionel NIEVAS, deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.